RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 106- 2024/MDLP/A

La Peca, 18 de abril de 2024.

VISTO.

El acta de sesión de Autoridades y sociedad civil del Distrito de la Peca, para desarrollar el Presupuesto Participativo basados en resultados para el ejercicio fiscal 2025, y;

CONSIDERANDO.

Que, la Constitución Política del Perú establece en su artículo 194º, modificado por el artículo único de la Ley Nº 30305 que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo II del Título Preliminar establece que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme el artículo 112 de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipales indica que "los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión" Para tal fin deberá garantizarse el acceso de todos los vecinos a la información". Asimismo, el artículo 117 del mismo cuerpo normativo textualmente dice que "los vecinos tienen derecho de coparticipar, a través de sus representantes, en comités de gestión establecidos por resolución municipal para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico";

Que, de acuerdo con el artículo 10º del Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo aprobado mediante Decreto Supremo Nº 171-2023-EF, señala "corresponde a la sociedad civil la vigilancia a los Gobiernos Regionales y Locales, respecto del cumplimiento de los artículos y resultados del proceso participativo. Para dicho efecto, los agentes participantes eligen y conforman los comités de vigilancia, control del presupuesto y gestión de los Gobiernos Regionales y Locales".

Que, según el Instructivo Nº 001-2010-EF/76.01, el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en resultados, aprobado por Resolución Directoral Nº 007-2010-EF/76.01 precisa "El comité de vigilancia realiza acciones de vigilancia ciudadana del proceso participativo. Es elegido por los agentes participantes como parte del Taller de Priorización y Formalización de acuerdos y será conformado por los agentes participantes que representan a la sociedad civil y debe ser reconocido formalmente por el Consejo Regional o Concejo Local";

Que, mediante el ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2025 de fecha 22 de marzo de 2024, se presentó la etapa de Priorización de Proyectos contenido en la Programación Multianual de Inversiones-PMI, donde los agentes participantes identifiquen y prioricen los proyectos que alcancen presupuesto con el monto destinado al Presupuesto Participativo 2025 y que deben ser considerados en el Presupuesto Institucional de Apertura para el años Fiscal 2025, así como se prioricen los proyectos que serán considerados para gestión ante los diferentes sectores del gobierno regional, nacional y ante organismos de cooperación. Culminado el proceso de priorización de proyectos;

Asimismo, se eligió a los miembros del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2025, el mismo que queda conformado de la siguiente manera:

COMITÉ DE VIGILANCIA			
N° ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
01	ELI MONTEZA CARRERO	33586614	PRESIDENTE
02	JORGE VILLEGAS CHUQUILIN	44955518	MIEMBRO
03	GUZMAN PERALES BAZAN	46133770	MIEMBRO
04	MAXIMANDRO CALDERON COLLANTES	33583025	MIEMBRO
05	ORLANDO BURGA DELGADO	42410409	MIEMBRO

En uso de las facultades conferidas a este despacho por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con el visto bueno de Gerencia Municipal y Asesoría Legal, de la Municipalidad Distrital de La Peca;

SE RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a los miembros del **COMITÉ DE VIGILANCIA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2025,** elegido el 22 de marzo de 2024 en el marco del Taller de Capacitación y Priorización de proyectos e ideas de proyectos del Presupuesto Participativo, según el Acta de Acuerdos y Compromisos, y estará conformado de la siguiente manera:

COMITÉ DE VIGILANCIA			
N° ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
01	ELI MONTEZA CARRERO	33586614	PRESIDENTE
02	JORGE VILLEGAS CHUQUILIN	44955518	MIEMBRO
03	GUZMAN PERALES BAZAN	46133770	MIEMBRO
04	MAXIMANDRO CALDERON COLLANTES	33583025	MIEMBRO
05	ORLANDO BURGA DELGADO	42410409	MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la presente resolución a las áreas administrativas de la Entidad y a los integrantes para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA
Silvestre Cotrina Vasquez
ALCALDE (e)

ACTA DE REUNION DE AUTORIDADES Y SOCIEDAD CIVIL DEL DISTRITO LA PECA, PARA DESARROLLAR EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADOS EN RESULTADOS PARA EL AÑO 2025.

Siendo las 15:00 horas del día Viernes 22 de marzo del año 2024, reunidos en el auditorio de la Municipalidad distrital la Peca, provincia de Bagua, Dpto. Amazonas; contando con la presencia de las autoridades tales como: Sr. David Cespedes Correa alcalde del distrito la Peca y los regidores: Prof. Perpetua Alarcón Hernández, Silvestre Cotrina Vásquez, Janina Barrantes Vásquez y Jorge Luis Calderón Mondragón. También estuvieron presentes los funcionarios de la Municipalidad la Peca; Ing. Jhossi Tenorio Montenegro, cpc Nelson E. Castrejón Herrera, gerente planif. ppto, Ing. Mariela B. Ramírez Cruz, Gerente Desarrollo Económico cpc. Roger Casanova Correa, contador externo y Abogado Elio Rolando Besen Mariano asesor legal Municipalidad. Autoridades Institucionales y de Caserío tales como: Mg. Milagritos Zurita Mejía, Dir. I.E. José Carlos Mariátegui, SO2 PNP Jhojan Carrasco Roncal, Sr. Eli Montera Carrero, alcalde CP. San Isidro, Sr. Germán Perales Barán, alcalde CP. Chonza Alta, Sr. Gestiniano Fernández Vásquez gerente Emp. Único, Sr. Orlando Burga, rpte. Turismo PEA-Arena, Sr. Segundo Chuquimango Burga, rpte. Asoc. Motoxis "El Quinde", representantes de estrategia Rural - La Peca, y otros ciudadanos representantes de la Sociedad Civil.

16

que fueron elegidos por los presentes;
PRESIDENTE : Sr. Eli Montoya Carrero DNI. 33586614
MIEMBRO : Jorge Villegas Chuquilin DNI. 44955518
MIEMBRO : Guzmán Perales Bazán DNI. 46133770
MIEMBRO : Maximandro Calderón Collante DNI. 33583025
MIEMBRO : Orlando Berga Delgado DNI. 42410409
Acto seguido fue juramentado el comité de vigilancia por el Sr. alcalde David Cespedes Correa.
Concluye la reunión a horas 19:00 del mismo día pasando a suscribir el acta.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
Perpetua Alarcon Hernandez
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA
Janina Yambel Barrantes Vaquez
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA
Silvestre Cotrina Vasquez
REGIDOR

33583175

MINISTERIO DE EDUCACION
Santos M. Tocas Vásquez
DNI. 33583138
DIRECTOR

27698065

33582311

33583025

33586473
sub gerente emp. T. El Kinde

43497109
Gerente Emp.
"EL KINDE"

AGENCIA MUNICIPAL
María Domitila Ortiz Miranda
DNI N° 80244070
AGENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE C. P. LA PECA
ALCALDIA
Guzmán Perales Bazan
ALCALDE

MUNICIPALIDAD CENTRO POBLADO ARRAYAN
ALCALDIA
Jorge Villegas Chuquilin
ALCALDE

33585862